

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar con dispensa de trámite el Acuerdo, por virtud del cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado, a que informe a esta Soberanía el avance y los resultados obtenidos de las acciones implementadas para el rescate del Río Atoyac, así como para que se coordine con la Secretaría de Salud del Estado, a fin de que de manera conjunta y en el ámbito de sus atribuciones, implementen una campaña de información sobre las consecuencias que podrían generar a la salud el uso y consumo del agua del Río Atoyac, entre otros.

El Río Atoyac es contaminado por 50 Municipios de Tlaxcala y Puebla, que descargan sus aguas residuales al aire libre y por al menos mil industrias que no cuentan con plantas de tratamiento o no funcionan adecuadamente, y ello ha ocasionado que este afluente tenga al menos 25 sustancias nocivas y sea un foco de infección para las enfermedades como hepatitis, cáncer y cólera. Dentro de los principales causantes de contaminación se encuentran los ocasionados por descargas de compañías textiles, alimenticias, químicas y petroquímicas, de bebidas, metalmecánicas automotrices y de autopartes y productoras de papel.

A inicios de la administración estatal en turno, específicamente en marzo de 2011, la entonces Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado, con colaboración de la SEMARNAT, CONAGUA, CEASPUE, CONAFOR, PROFEPA y SOAPAP, puso en marcha el inicio de los trabajos para el rescate del Río Atoyac a través de acciones conjuntas que permitieran, en primer término, el desazolve y limpieza, para posteriormente integrar acciones con carácter permanente, que mejorarán la calidad del aguas residuales a través de las plantas tratadoras e impidieran el arrojado de basura y desechos industriales por parte de los ciudadanos y las fábricas.

Al día de hoy, desconocemos el avance e incluso la vigencia y continuidad de dichas acciones, por el contrario, continúan los reportes en gran parte de las comunidades por las que atraviesa el río, de los efectos en las personas y en la propia naturaleza que la contaminación ha provocado. Tal es el caso del resultado de la inspección realizada por el Jefe del Distrito 06 de la SAGARPA, con sede en Izúcar de Matamoros, quien señaló que en las comunidades de San Francisco de Asís, San Vicente Ferrer y Tehuitzingo, se han encontrado cientos de peces que murieron de

manera inexplicable, entre ellos, las especies de mojarra tilapia, bagre y carpa, cuestión que encuadra en el ecocidio y por lo tanto genera consecuencias legales para quienes lo provocan.

Si bien reconocemos y aplaudimos el interés y el esfuerzo realizado a la fecha por las autoridades para atender la crisis ecológica que todos hemos generado, es necesario dimensionar el problema de acuerdo a la realidad que todos padecemos, principalmente quienes habitan cerca el Río Atoyac, y en esa medida proyectar su atención y solución. Lo anterior toma relevancia debido a que, por costumbre y necesidad, muchas personas acuden al río a asearse y llevar el vital líquido a sus hogares para su consumo, como es el caso de los habitantes de la región de Tehuitzingo, por lo que es indispensable informar a la ciudadanía sobre las consecuencias que con su uso podrían generar a su salud.

Estamos convencidos que desde nuestra responsabilidad, sociedad, gobierno e iniciativa privada, podremos contrarrestar los efectos de nuestra falta de conciencia y compromiso con la naturaleza que se ha generado. Debemos reconocer que este problema nos atañe a todos y en consecuencia, la solución radica en el esfuerzo compartido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44, 144 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado, a que informe a esta Soberanía el avance y los resultados obtenidos de las acciones implementadas para el rescate del Río Atoyac, así como para que se coordine con la Secretaría de Salud del Estado, a fin de que de manera conjunta y en el ámbito de sus atribuciones, implementen una campaña de información sobre las consecuencias que podrían generar a la salud el uso y consumo del agua del Río Atoyac.

SEGUNDO.- Exhórtese a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado, a coordinarse con las instancias federales y municipales correspondientes, para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las acciones a su cargo para el rescate del Río Atoyac, así como para investigar y sancionar las acciones de ecocidio presentadas en el Estado, principalmente en la región de Tehuitzingo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza,
a los trece días del mes de junio de dos mil trece.

JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO

JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL AVANCE Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL RESCATE DEL RÍO ATOYAC, ASÍ COMO PARA QUE SE COORDINE CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A FIN DE QUE DE MANERA CONJUNTA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN GENERAR A LA SALUD EL USO Y CONSUMO DEL AGUA DEL RÍO ATOYAC, ENTRE OTROS.